

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A SER INTEGRADAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$400.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente Aviso de Resultados es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el aviso de suscripción publicado el 21 de abril de 2022 en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.cnv.gob.ar), en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar), y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV de fecha 26 de mayo de 2017 -incluyendo en este caso, una rectificación publicada ese mismo día- (el “Aviso de Suscripción”), (ii) el aviso rectificatorio al Aviso de Suscripción de fecha 22 de abril de 2022 (el “Aviso Rectificador”); y (iii) el suplemento de precio de fecha 21 de abril de 2022 (el “Suplemento de Precio”) que fuera publicado en la misma fecha en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora (www.angelestrada.com.ar), en el micrositio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables clase 10 a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos a ser integradas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 10” o las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por un valor nominal de hasta \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) ampliables por hasta \$800.000.000 (pesos ochocientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 11 de abril de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 11 de abril de 2022 (el “Prospecto”)

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio; en el Aviso de Suscripción; en el Aviso Rectificador y/o en el Prospecto, según corresponda, todos ellos publicados en el Boletín Diario de la BCBA, Bolsar, la Página Web de la CNV, la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión con fecha 27 de abril de 2022 y el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que Ángel Estrada y Compañía S.A. ha decidido emitir los Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 57
- 2) Valor nominal ofertado: \$ 888.101.000
- 3) Valor nominal a emitirse: \$ 800.000.000
- 4) Margen de Corte: 4%
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 29 de abril de 2022.
- 6) Fechas de Pago de Intereses: serán los días 29 de julio de 2022, 29 de octubre de 2022, 29 de enero de 2023, y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) Fecha de Amortización: la Sociedad pagará el capital del 100% de las Obligaciones Negociables en 1 (una) cuota, que vencerá en la Fecha de Vencimiento.
- 8) Fecha de Vencimiento: 29 de abril de 2023, o de no ser esa fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 9) Duration: 10,31
- 10) Factor de Prorrato: 73,3559 %

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Rectificadorio. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV. y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 11 de abril de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el Prospecto de fecha 11 de abril de 2022. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y MAE.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Rectificadorio.

Organizadores



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 21 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la
CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la
CNV



Provincia Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 35 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Facimex Valores S.A., Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral,
Número de matrícula asignado 99 de la CNV



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 24

Agentes Colocadores



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 24



Provincia Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 35 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Facimex Valores S.A., Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, Matrícula N° 99 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Propio
Número de matrícula asignado 139 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de abril de 2022

Marina Rotman
Autorizada